



SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LAS INICIATIVAS JUVENILES PREVENCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

DECRETO N° 5557 /

Chillán Viejo, 15.09.2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008, N°2040 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO

1.- El Decreto N° 2624 del 30 DE Diciembre del 2011 que Aprueba Programa Social de apoyo a las iniciativas juveniles Prevención y Defensa de los Derechos de las Mujeres.

2.- El Decreto N° 5548 del 15.09.2012, que aprueba Modificación Presupuestaria".

DECRETO

1.- **SUPLEMENTESE** al Programa Social de apoyo a las iniciativas juveniles Prevención y Defensa de los derechos de las Mujeres, a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un Monto de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FAL/FFV/UAV/ALS/PAQ/GGB /MOV/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal.